

EL MINISTERIO DE HACIENDA Y AAPP RECHAZA LA PROPUESTA DE CSIT UNIÓN PROFESIONAL DE EXTENDER EL PLAZO DE DISFRUTE DE VACACIONES, MOSCOSOS Y CANOSOS A TODO 2016 PORQUE HA ACORDADO CON LOS SINDICATOS "DE SIEMPRE" SU DISFRUTE, SOLO HASTA EL 15 DE MARZO

Por fin hemos recibido hoy, la siguiente respuesta de la Administración a este asunto, *la 2ª carta que le enviamos fue el día 11 de febrero, y nos contestan que el plazo para disfrutarlos finaliza el día 15 de marzo y que es lo que los sindicatos mayoritarios han negociado*, nosotros planteábamos que se hiciese extensivo dicho plazo a todo el 2016.

Parece que los sindicatos independientes no tenemos derecho a ser contestados en plazo razonable, la 1ª carta que enviamos al Sr. Beteta y que nunca contestó, fue enviada en noviembre..., se olvidan de que también representamos a los EE.PP., ¡Basta YA!



MINISTERIO
DE HACIENDA
Y ADMINISTRACIONES PÚBLICAS

Mº Hacienda y Admone. Públicas
Control Interno
S.G. DE RELACIONES LABORALES
SALIDA
Ref. interna: 02056506:16ND000098
Fecha: 08/03/2016 13:01:05

SECRETARÍA DE ESTADO DE
ADMINISTRACIONES PÚBLICAS
DIRECCIÓN GENERAL
DE LA FUNCIÓN PÚBLICA
Javier Pérez Medina
Director General

Sr. D. Juan Manuel López Vicente.
Secretario del Área de Administración Central
CSIT Unión Profesional.
C/ Sagasta, 18
28004-MADRID



REGISTRO DE ENTRADA
Fecha Entrada: 11/03/2016 10:17
Nº Orden Entrada: 463
Remite: M. DE HACIENDA
Destino: ADM. ESTADO

Madrid, 26 de febrero de 2016.

Estimado Sr.:

En relación con su carta del pasado 11 de febrero, relativa a la consideración de esa organización sindical respecto a que para garantizar las necesidades del servicio la Administración debería ampliar y extender con carácter excepcional a todo el año 2016 el disfrute de las vacaciones y del permiso por asuntos particulares correspondientes a 2015, ya ampliado por la resolución de 30 de octubre de 2015 hasta el 15 de marzo de 2016, le traslado mi agradecimiento por el interés que manifiesta esa organización sindical por el mejor funcionamiento de los servicios públicos.

Precisamente, realizado el análisis de los posibles efectos que sobre el correcto funcionamiento de los servicios públicos podría causar el disfrute dentro del año natural o hasta la finalización del mes de enero de 2016, de los días de vacaciones y de permiso por asuntos particulares correspondientes al año 2015 y pendientes de disfrutar, incluidos los días adicionales por antigüedad, teniendo en cuenta el momento del año en que estos se reintroducen, se consulta con las organizaciones sindicales mayoritarias presentes en la Mesa General de Negociación de la Administración General del Estado la necesidad de ampliar su periodo de disfrute, plasmando la decisión de la ampliación hasta el día 15 de marzo de 2016 en la Resolución de 30 de octubre de 2015.

Por tanto, en esta ampliación se ha conjugado el derecho de los empleados públicos a disfrutar de sus vacaciones y días de permiso por asuntos particulares con la necesidad de garantizar el buen funcionamiento de los servicios públicos.

Un cordial saludo,



www.csit.es
91.594.39.22
91.594.39.95
91.594.39.87
csit@csit.es

ÚNETE A
NOSOTROS
EN:



Descárgate
la APP:



Diferénciate

